

10-
3
4

Libro de Sesiones
de
1834

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Sesión del día 2 En la villa de Cáceres del Bruy á tres
 3 de Enero del 1884 de Enero de mil ochocientos ochenta y
 cuatro reunidos los individuos del Ayuntamiento
 de la misma en sus salas de sesiones la Jefe
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Seco y
 Conde, el que por ante mí el Secretario decla-
 ró abierta la presente, dando principio con la
 lectura de la anterior que fué aprobada. Ato
 seguido por mí el Secretario se dió lectura
 á una proposición presentada por Tronchales
 Quer y Ruiz; otra de Julián Bedia villa y
 Lopez; otra de Leon Alvaroz, Corredor y Cuevas,
 y otra de Pedro Gualter y Gonsilla, todas se
 cita vecindad, según las respectivas cédulas
 personales que presentan y los fueros de vecin-
 tas por las que piden, la primera se la elimi-
 ne de otros padrones vecinales por convenir á
 sus intereses y personas trasladarse con su fami-
 lia á la inmediata villa de Chillo y Contrer-
 os últimos que igualmente se les elimine de otros
 padrones vecinales por convenir la traslación
 con sus respectivos familias á la de Collado
 del Estroque. El Ayuntamiento de propo-
 se dicenter. No obstante por unanimidad acordó:

Pueden eliminados de estos Padrones, o sea de los
 considerandolos desde este dia, como no vecinos, a los
 que se les facilitara el documento necesario segun
 lo solicitan. Al mismo tiempo se dio lectura por
 mi el Srno. de una exposicion presentada por Fran-
 cisco Munoz Alegre, y otros a ~~Don Juan de~~
 por la que piden la eliminacion de estos padrones
 de unal y por consiguiente a sus personas se les permite
 trasladarse con sus familias a la villa de ~~San~~
~~Blas~~, quedando a lo establecido, cuenta, quedan eli-
 minados desde este dia, los exponentes, y que se le
 facilite el documento necesario para que lo hagan
 constar desde las comarcas, en la que se habra de
 ser un gran finis, de que certifica ~~Don~~

José de Urrutia

Juan de Urrutia

José María Bravo

Juan de Urrutia

Juan A. Douro

José Fernandez

Melchor Velasco

Juan Palomo

Mateo Lopez

Se ven extraordinarias en la misma villa, a saber
 dia 7 de Enero de 1800 de Enero de mil ochocientos ochenta
 y cuatro, mandos los individuos del ay. de



1549, 1554, 1556, 1569, 1586, 1591, 1592, 1598, 1608, 1610,
 1640, 1645, 1628, 1629, 1631, 1645, 1663, 1687, 1669, 1670, 1671,
 1679, 1680, 1685, y 1695. Con su virtud el d. f. de

no y unanimes del Ayuntamiento y acuerdo para el
 cumplimiento, en la que se levanta la sesion
 de que certifica

Y Felipe Diego	Juan de unca
Don Joana Ordo	Benigno Suarez
Juan T. Douro	Gale Fernandez
Pedro Labrador de la Verde Antonio de la Verde	José Palomo
Motas	

Sierra ordinaria, y en la misma villa por diez de Enero
 del dia 16 de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, acuerda
 por los individuos del d. f. de la misma, en sus salas
 de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Felipe de la Cruz y Conde, el que por auto en el d. f.
 declaró viciosa la presente, dando permiso con
 la lectura de la anterior, que fue aprobada.
 Ato seguido se dio cuenta de una copion presentada
 para por Domingo de Pineda de esta villa, por
 la que se le elimita de estos padrones



3
 ... el ayuntamiento despues de discutirlo va-
 tante por unanimidad acordó acudir á la pe-
 tición y eliminar al domingo de Santa de
 estos patronos vicinales considerando como
 no vicinal desde este dia. Así mismo se
 dió cuenta de otra solicitud de Maria Ma-
 riana por la que pide igualmente se la eli-
 mine de estos patronos vicinales y el ayunta-
 miento despues de discutirlo acordó acudir á
 la petición de cuanto solicita, considerando la
 desde este dia como no vicinal. En segunda
 se dió lectura á otra exposición presentada por
 Nicolas Moyano y otros por la que solicita
 la desamortizacion de esta por convenir a ve-
 lidad con su familia en la villa de Al-
 madenizas. El Ay.º acordó á lo solicitado y
 mandó que se eliminase de estos patronos consi-
 derandolos desde este dia como no vicinales. Así
 lo ordena acordaron y firman de que certifi-
 que

Felipe Seoane Domingo Suarez
 Antonio Salcedo Fermín
 José Gómez Nicolás Juan A. Donoso
 Pedro Salcedo
 María Yustiza
 Juan Salcedo

Sesión del 7 de la villa de Badajoz del Bay a diez y siete
 de Mayo de 17 - Se leen de nivel el acta anterior y el
 Sr. Alcaide los individuos del Ayuntamiento de
 la villa en sus salas de sesiones, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcaide D. Felipe Seo y Conde el
 que por ante mí el Secretaris declaró abierta la pre-
 sente dando principio con la lectura de la anterior
 que fue aprobada. En seguida se dio cuenta
 del expediente ordinario, con lo que se levantó
 la sesión que firmaron de que certifico =

Felipe Seo y Conde Casimiro Suarez
 Antonio Cordero Juan A. Douro
 José Zoua Mora
 Pedro Velasco Honoré Arce
 de la Verdad Juan Palomo

Sesión del día 7 de la villa de Badajoz a diez y siete de
 Mayo de 17 - Se leen de nivel el acta anterior y el
 Sr. Alcaide los individuos del Ayuntamiento de
 la villa en sus salas de sesiones, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcaide D. Felipe Seo y Conde, el que por
 ante mí el Sr. Alcaide declaró abierta la presente; dando prin-
 cipio con la lectura de la anterior que fue aprobada.
 En seguida se dio cuenta del expediente ordinario, con
 lo que se levantó la sesión, de que certifico =

Felipe Seo y Conde Casimiro Suarez
 Antonio Cordero Juan A. Douro
 José Zoua Mora Juan Palomo

Sesión del día y en la villa de Caceres del mes de febrero
 El Sr. D. Juan de Luna de su voluntad voluntaria y lya,
 to, reuniendo los individuos del J.º de la villa,
 en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Felipe Suarez y conde, el que por ante con el Sr.
 de su voluntad la presente dando principio con la lectura
 de la anterior. En seguida, se dio cuenta del expediente
 ordinario y no habiendo asunto de que tratar se le
 dio la sesión de que certifica =

Felipe Suarez	Casimiro Suarez
Marta Saenz	Juan A. Douro
Antonio Salgado	José Juan Arce
Tomás Arce	Mateo Velasco
	de la Real
	Juan Calvo

Sesión del día y en la villa de Caceres, a siete de febrero del año
 7 febrero El Sr. D. Juan de Luna, reuniendo los individuos del J.º de la
 villa, en sus salas de sesiones, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Felipe Suarez y conde, por ante la
 Sr. y Sr. de su voluntad la presente anterior, se
 dio cuenta del Protocolo of. en.º 27 del día de ayer

por el que se previene, el día que han de vigilar por
veinte y cinco soldados que han correspondido a esta
villa en el repartido del presente año, y como se de
sigue el día veinte del actual la presentacion ante la
Comision Real, establecida de Comisionado para
la liquidacion de los ramos de Alcazar y Quintana de
esta Ciudad, que no tiene, ni tiene alguno en el rep
partido, ni en el se ha de saber para su liquidacion
y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesion que precede, de que certifico —

Felipe Secoy *Comisionado*

Matias Campuzano

Juan St. Donoso

Antonio Gallego

José Yonca Bravo

Pedro Velasco
de la Villa

Juan Palomo

José de Vico

Union de la Villa de San Rafael de la Villa a la villa de Jébara el día
de Jébara — En el día, reunidos los individuos del Ayuntamiento de la
Union, en sus salas de sesiones, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Felipe Soto y Cordón, el que por
ante mi el Sr. se dio cuenta de la anterior, que fue
aprobada. Acto seguido, el Sr. Alcalde manifestó a
la Corporacion el estado de la recaudacion de los ramos
de presente expresando, así como la cantidad de



5
 Remitiendo los que habian, a la Ill.ª y Diputación
 Provincial para de este modo, certificar de los aporamientos
 que son cony. de este año despues de averido la orden
 de su mandado ad acuerdo, que autorizaba al Sr.
 Alcalde para que de la mejor manera posible con
 brase los fondos que se pudiesen reunir habiendo la
 distribución en la forma que era conveniente; solo
 que se libere la suma que forman lo que este
 pro =

Philippe Leroy Casimiro Vazquez

Mateo Rufino
 Antonio Silveira

Juan A. Douro

José Juan Prada

Manuel Romero
 de la Zaida

Thomas Arce

José Pedro

Seura del dia y en la misma villa, a veinte y uno de
 21 Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro
 Reunidos los individuos del ayto de esta villa, en
 sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr.

Suor Alcalde D. Felipe Suez Coude, el que por su
 te un ilmo de dio cuenta de la anterior que fue
 aprobada; y en seguida se dio cuenta de una cir-
 cular del Sr. Gov. de la P. N. inserta en el Protocolo of
 el dia 9 para que se lleve un estado que a la fin
 una y congrua, sobre los aprometimientos que este
 Ayuntamiento se propone utilizar en el año fiscal del 88 al 89
 en los montes y dehesas que se trayen bajo su
 inmediata obediencia. Resuelto lo bastante, se acordó
 que por el Sr. Alcalde y seno. se lleve dicho estado
 conforme a los datos que obran en tema, con lo que
 se levanta la sesión, que preside, de que conste.

Felipe Suez

Luciano Suez

Montas Suez

Juan St. Suez

Antonio Suez

Don Gonzalo Suez

Pedro Suez
 de la Villa

Tomas Suez

Pedro Suez

Sesión del día 7 en la misma villa a las once y ocho de
 Febro. de mil ochocientos ochenta y cuatro

6

Unidos los individuos del ayto de la villa
 en sus sesos de sesiones bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Felipe Soto y Coude el que
 por ante mi el Sr. D. de la Cruz se dio cuenta la presentada
 y fue aprobada. Ato seguido se dio cuenta
 de una exposicion presentada por Mariano
 Soto y Garcia de esta villa para la que
 pide trasladar su villa a la inmediata villa
 de Almadenjos. Tambien se dio cuenta de
 otra exposicion presentada por Modico Carrero
 y Lopez Soto para la que pide se le elijan
 de estos padrones vecinales por conveniente
 acordarse en uno de los pueblos de la
 Provincia de Ciudad Real. Ato seguido
 se dio cuenta de otra exposicion de Claudio
 Caballero y Lopez para tambien conveniente tras-
 ladar su villa a uno de los pueblos de la
 Provincia de Ciudad Real. Ato seguido
 se dio cuenta de otra exposicion presentada
 por Gabria Cabana y Caballero, de esta villa
 para la que pide se le elijan de
 estos padrones vecinales por conveniente, a los
 entres y persona tratarse a uno de los
 pueblos de la Prov. de Ciudad Real. Ato
 seguido se dio cuenta de otra exposicion
 presentada por Don Soto y Ribera, de esta

Recuerdo por la que pide ser eliminado de
 este padrón venial para traer a uno
 de la pueblo de la Provincia de Ciudad Real
 El Ayuntamiento de quien se acuerda acceder a
 quanto pide los solicitantes considerando y
 desde este día como no vecinos y haciendo les
 entrega de los documentos que solicitan. En se-
 guida se acuerda por la representación autorizar
 al Sr. Alcalde para que distinga entre varias
 viviendas que sean unos de padre pobres, lo que
 se viene pagando del capitulo de calamidad
 por acuerdo del Ayuntamiento. Así lo dijeron, con-
 taron y firmaron de que certifico —

Felipe Segura Casimiro Suarez

Mateo Cruz

Antonio Salgado

11

Pedro Valera

de la Villa

Juan A. Donoso

Jose Gomez Bravo

Tomas Avila

Juan Palomo

Sesion del dia y la referida villa a unido a la villa de
 S. de Maero. En unido a unido, reuniendo la individual
 del T.º de la villa, bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde D. Felipe Segura, Conde, y
 unido a unido a la sesion, y de quien



de aprobar el acta anterior, se dio cuenta de
 desahucio ordinario, acordando se proceda a la
 formación del expediente de amparo de cuenta;
 que se forme el expediente de subasta de conser-
 vación y venta de citavilla y del engradona
 cuenta de cuentas personales de la matrícula
 y que se remita la Comisión de presupuestos
 para que una vez formado el proyecto se su-
 meta a la aprobación de la Junta Municipal,
 todo ello conforme a las vigentes leyes. Así
 se acordó y firmó, se que certifica

Felipe Segura el ministro de Hacienda

Mecenas López
 Antonio del Río

Juan A. Douro

José María Bravo

Medina Valero
 de la Torre

José María Delgado

Tomás Ariza

Señores del día y de la misma villa a tenor de
 del barrio Mayor de mil ochocientos ochenta y
 cuatro numerados los individuos del of. de

la misma, bajo la presidencia del Sr. Don Al-
calde D. Felipe Saez y Conde, el que segun se
abrió la sesion y aprobar el acta anterior
se dio cuenta del deprecho ordinario, con lo que se
levantó la sesion, que firmaron, de que certifi-

Felipe Saez

Guillermo Suarez

Mateo Saez

Juan C. Douro

Antonio Saez

José Juan Bravo

Alfonso Saez

Guillermo Suarez

de la Mesa

Tomás Arce

En el día y en la misma villa y año del dicho
Lo Mero

Reunidos los individuos del ayto de la
misma, en sus solas sesiones, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Felipe Saez y Conde,
el que segun se abrió la sesion y aprobar el acta
anterior, se dio cuenta del deprecho ordinario,
no, con lo que se levantó la sesion, de que
certifico

Felipe Saez

Guillermo Suarez

Mateo Saez

Juan C. Douro

Antonio Saez

José Juan Bravo

y de Salamanca; El de Plaza de la Magdalena, la
 que se ha formado con las Casas que se con-
 tuyen en el sitio de la Cruz de la Aguamula; El
 de Benito, al Arroyo constante en el sitio de su nom-
 bre; El de San Juan, la que comenzando en la Calle del Oro
 se dirige hacia el Norte atravesando la del Norte y ter-
 minando en las Cruzadas de Portugal y Estrella; El
 de Sevilla, la que comenzando en la de San Juan se diri-
 je hacia el O. por el sitio de su nombre; El de Barra,
 la que comenzando en la confluencia de la del Norte y
 de las y Villata se dirige hacia la Hermita de San
 Roque; El de San Francisco la que partiendo de la ter-
 minacion de la Calle Nueva frente a la de D. Pasilio
 se dirige a la Calle de la Cruz; El de Sacramento
 la que partiendo del extremo N. Oriente de la Plaza de
 España y San Andrés, va a la Calle del Silencio;
 El de Santa Catalina, es la porcion de terreno
 que partiendo frente a la del Convento se dirige a la
 Cruzadas de Rojas y Olivos; Traversia de Portu-
 gal, la comprendida entre la del Norte y Portugal;
 El de San Gregorio, el actual Arroyo de San Gregorio
 prolongado hasta las esquinas de la Calle del Convento;
 El de Travesia, de penas, la que partiendo en la de Pinal
 frente a la de Jaquesa, termina en la del Norte. ~~En~~
 lo que respecta a las Cruzadas y Puentes, la que certifica = entre
 ellas = se dio cuenta del digno Sr. D. Mariano = ~~lo~~ =
 del fin = vale =

Felipe Seco y Sanjurjo Juan A. Jover
 Antonio Salazar de Meda a p.



N. 0.111.710

Juan Gonzalez Pedro Velasco
de la Verdad

Tomás Brías Juan Salas
Antonio del Valle

Señores de día y de la misma villa, a las 3 de Abril 1884. Señores de miel, voluntarios voluntarios
matro, cuando los individuos de la
misma, como solo de sesiones, bajo la
presidencia del Sr. Abate D. Felipe Saco
y donde el que se acuerda de abrir la sesión
y aprobar el acta anterior, se dio cuenta
de quedar ratificadas todas las actuaciones
Municipales del anterior trimestre. Acto se
quedo dando la conformidad, después de discutido sufi-
cientemente que para mayor facilidad en el servicio del mate-
rial que tambien de cubrir la sección, en el proximo ejercicio
se le diere, al secretario de la cantidad que con dicho obje-
to se consigue, en el presupuesto Municipal, con una cantidad
y en concepto de contrato alrudo, la cantidad de cuantos efectos
puedan percibir durante el ejercicio citado. Luego que
se levantó la sesión, se que certifique - lo sobre rap - vale

Felipe Saco Secretario Municipal
Juan A. Jarama

10 Pedro Pablo
de la Real

Homenajes
Real

Guerra de la Independencia

Al Sr. D. Gregorio de la Cruz, Alcalde de la villa, a diez
18 Abril 1808

Ante el Ayuntamiento, reunidos los individuos
de ley, de la villa, para la reforma
de la Real Cédula de Felipe V de
1763, al que después de oír la Real Cédula y aprobar
el auto anterior, se dio cuenta del expediente
de la Real Cédula de Felipe V de 1763, y en la forma
de un Real Cédula de condiciones y en la forma
de un Real Cédula de tipos con que se han de salir
gracias y las especies de consumos, lo que
basta para la imposición, quedó aprobado
disponiendo se vaya al expediente de consumos
y se ponga de manifiesto para que pueda
celebrarse la subasta el día veinte y ocho del
corriente, como que se subastó la Real Cédula
y se firmó de que confío.

Felipe Seco
Manuel de Guzmán
Pasquín Suarez
Jose Joaquin Bravo

Antonio de Ulloa

Vello de la
de la Junta

Thomas de Vives

Juan Polanco

Señor del día y de la misma villa, a virtud de lo que
del Real Cédula de mil ochocientos ochenta y cuatro
número los individuos del Ayuntamiento de la villa
en sus salidas de sesiones, bajo la presidencia del
Señor Don Juan de Salazar y Conde, el que
después de abrir la sesión y aprobar el acta
ante sí, se acordó por la expresada, nombrar
a Don Juan de Salazar y Conde, individuo del Ayuntamiento
para que lo represente en la Cámara de Partidos
en la formación del presupuesto correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta de las exposiciones que
septada por el Sr. D. Juan de Salazar y Conde y
Don Juan de Salazar y Conde, y Don Juan de Salazar y
Conde, para que se acuerde si se admiten o no
esta petición vicinal por convenio tratada con
sus facultades a uno o a los pueblos de la provincia de
Cádiz Real. El ayto. acordando a las peticiones acor-
do considerarlo como un vicinio de esta villa desde
este día y que se le faculte el documento bastante
para que lo pueda acordar donde se convenga.

Así mismo la exposición acordó: saliera del
Ayuntamiento de impreso la cantidad que se invier-
ta en restauración de las nuevas calles acor-
dada en la sesión del día veinte y siete de Mayo



Sesión ordinaria. Con lo cual se terminó la sesión que
 preside de que se dio principio. Establecida. Anulado. Para Anulado
 y sellaron. ~~Ante~~
 Felipe Seo. ~~Antonio Suber~~ ~~Sebastián Suarez~~
~~Juan A. Louso~~
 Juan Yonán. ~~Alto~~ ~~Alto~~
 en la ~~Presidencia~~
 Tomás Ariza. ~~Juan Calero~~

Sesión extraordinaria y en la misma villa a veinte y ocho
 del día 28 de Abril - de Abril del mismo año, reunida los
 señores del ayuntamiento en sus salas de se-
 siones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe
 Seo y donde tuvo previa convocatoria al efec-
 to, y por ante mí el secretario se declaró abierta
 la sesión y el Sr. presidente manifestó que es el
 día señalado para verificar la subasta de los
 terrenos y locales de esta villa para el año
 corriente de mil ochocientos ochenta y cuatro
 al ochenta y cinco. Publicadas repetidas veces y esten-
 do a la vista el pliego de condiciones, no se
 presentó licitador alguno y llegada la hora
 se anunció que se celebraría segunda subasta
 el día ocho de Mayo próximo. Y no habien-
 do tratado de ninguno otro asunto se

108 Levantó la sesión que firmaron de que certifico

Felipe Secoy
Antonio Pulverde

Gerónimo Suarez

Medio de la Mesa

Juan A. Douso
Juan Manuel Bravo

Formas de las
A. I. O.

Gerónimo Suarez

Sesion del día 5.º y en la misma villa a primeros de Mayo de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida los señores del Ayuntamiento de la villa de Merida en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Secoy, tomó el que por ante se usó el Sr. declaro abierta la Junta: Acto seguido se comisionó a presupuesto presentado el proyecto del municipal de esta villa para el ejercicio de 1884 al 85. Examinado por el ayto se encontró conforme y acordó fuese en el individuo D. Juan Manuel Caballero como Encargado de Cuentas con el sueldo anual de seiscientos veinte pesetas. Esperando a que se cumpla como tal desde primeros de julio próximo, mandando se exponga al publico el dicho proyecto con la reforma por el término de veinte y ocho dias y se convocara a la Junta Municipal para su discusion y definitiva aprobacion. Con lo que se levantó la sesión que firmaron de que certifico

Felipe Secoy
Antonio Pulverde

Gerónimo Suarez
Juan A. Douso

Pedro Calvo

de la Villa

Juan Arias

Juan Calvo

Session del dia 8 de Mayo
 En la misma villa a ocho de Mayo del
 mismo año reunidos los individuos del ayto de la mis-
 ma en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del
 tenor Alcalde D. Felipe Seco y Conde, el que por ante
 sus el dho declaro abierta la sesion y por el dho
 presidente se manifestó que se iba a proceder a
 la subasta de los ramos de los comuneros y locales
 segun se tiene acordado anteriormente. Acomoda-
 repetidas veces por la voz publica, tubo abierta
 el remate de los ramos de los comuneros a excepcion
 de los locales segun se tiene acordado en el equi-
 diente por una al efecto. Con lo que se le-
 vanta la sesion que firmaron en que conto
 fue =

Felipe Seco y Conde

Carminio Suarez

Antonio Pulido

Juan A. Gonzalez

Pedro Calvo

1.º de Mayo de 1800

de la Villa

Juan Arias

Juan Calvo

Session del dia 15 de Mayo
 En la villa de Cabrera del tray a quin
 de Mayo del mismo año reunidos los
 individuos del ayto de la misma en sus salas
 de sesiones, bajo la presidencia del tenor Alcalde
 D. Felipe Seco y Conde, el que por ante sus
 el secretario, declaro abierta la sesion de
 H



primeros con la lectura de la Cédula que
 por unanimidad fué acordada. El Sr. D. Juan
 D. José Gómez Bravo Vice Contador de la Convención,
 Cía de que en esta Sesión quedará consignado,
 que el terreno que el Ayuntamiento utilizó para
 dar entrada a la cuenta pública de vicinas en
 esta villa, pertenece al convento de las Monjas de
 la Purísima Concepción, que fué cedido por la
 Señoría con carácter provisional y hasta tanto
 que esta Corporación edificara otra entrada en ter-
 reno propio y que susfructo de, volvieran dichos
 terrenos titulados como entrada, a la institución par-
 te del Ayuntamiento de referidas monjas. Examinados
 los antecedentes que sobre este particular había,
 fué discutido sucesivamente y por unanimidad
 así fué acordado, disponiendo librar certifica-
 ción de este acuerdo en favor de la Abadesa
 de dicha Convención para los fines oportunos.
 Y dado según cuenta del despacho ordinario, se
 levantó la Sesión que firmaron de que certifico.

Felipe Seoane
 Antonio de la Torre

Benigno Suarez

Pedro Salazar
 de la Verde

Juan P. Saura
 José José Bravo

Francisco Avila

Pedro Salazar

Antonio Salazar

Sesión del 28 de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro
 En la villa de Badajoz a veinte y dos
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro
 Reunidos los individuos del Ayto. en sus salas de



sesion bajo la presidencia del tenor Alcalde
 Felipe Seo y Conde el que por ante sus el
 Sr. D. D. de la villa abierta la presente sesion dando
 principio con la lectura de la acta de la anterior que
 fue aprobada. A lo seguido se acordó el gaz de pago
 de treinta y cinco pias para el sueldo de los señores
 de esta villa y la asistencia de los señores comisionados
 de la sesion que firman a que se sigue = Lo dicho acordado = vale

Felipe Seo y Conde
 Antonio Pulido
 Juan A. Dorado
 Mateo de la Cruz
 Juan Palomo

Sesion del dia 29 de Mayo en la villa de...
 de dicho mes y año conituido el tenor Al
 calde Felipe Seo y Conde en las Casas Comisio
 nales con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 ante cui el Sr. no pudo esta sesion efecto por
 sin duda por esta causa, para que se lea la parte de la
 lo haber concurrido. Los Sr. Comisionados firman
 de dicho Sr. Alcalde la presente convingo el Sr.
 de que se sigue = Interdictas = sin duda por esta
 causa para esta tarde en un momento la Junta Municipal
 vale =

Felipe Seo y Conde
 Antonio Pulido
 Juan A. Dorado
 Mateo de la Cruz
 Juan Palomo

Sesion del dia 30 de Mayo en la villa de...
 de dicho mes y año



Sesion de mil ochocientos ochenta y cuatro
 Sesion de los individuos del ayuntamiento de la villa
 en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Felipe Seo y Lora, el que por ante mi
 el Sr. Decano abierto la sesion dando principio
 con la lectura de la anterior que fué aprobada.
 A lo seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde de una
 comunicacion del Sr. Arzobispo de Propiedades e Inyunc-
 tores y la deliberacion del expediente de los mismos para
 que se reformen los tejos de las casas gravadas por
 habulos sacado a subasta con mayor certidumbre lo
 que le correspondia. Examinado por el ayuntamiento
 a cabo de las reformas bajo nuevos tejos y acordó
 se celebrase la subasta segun son arroyo a sus
 tenencias el día catener del presente a las doce
 de su mañana. Con lo que se levanta la sesion
 que firmamos de que certifico =

Felipe Seo y Lora
 Intendente de la villa

Domingo Suarez



Juan A. Douro

Pedro Velasco
 de la villa
 Juan Douro
 Francisco Garcia

Mateo Lopez
 Juan Calvo

Sesion del día 12 de junio de la villa a doce de junio de
 12 de junio mil ochocientos ochenta y cuatro
 los individuos del ayuntamiento de la villa
 en su sala de sesiones, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Felipe Seo y Lora el que por ante
 mi el Sr. Decano abierto la presente y
 se dio lectura a la anterior que por unanimi-
 dad fué aprobada. No habiendo asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion que firmamos el Sr. Alcalde
 de que certifico =

Felipe Seo y Lora

Juan Calvo

Sesión extraordinaria en la villa de Caceres del Púyo
 del día 16 de Junio a las once de la mañana de mil ochocientos
 sesenta y cuatro, reunidos los señores
 14 señores del ayuntamiento de la misma en sus
 salas de sesiones para convocados al efecto, ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe de
 los Ronda, el que por ante mí el Sr. de
 Caceres abrió la presente dando principio a
 la lectura que por unanimidad fué aprobada
 Acta segunda el Sr. Presidente manifestó que el
 objeto de esta sesión era celebrar la sesión pública
 de las Capias de los sucesos según tiene acordado
 el ayto. y se ha hecho cuenta en la citación. Publi-
 cado dicho subasta por la vía pública, tubo efecto
 el remate de las equinas (excepto las senales)
 según se ha hecho cuenta en el expediente formado
 al efecto. Con lo que se levantó la sesión que
 firmaron de que testifico - Entubieron - de la
 anterior - vale.

Felipe Seco Domingo Suarez
 Antonio del Verde Juan A. Douro
 Pedro Roboan Mateo de Lopez
 de la Verde
 Jacinto Bravo
 Francisco Avila Juan Talon

Sesión del día 17 de la villa de Caceres del Púyo a diez y
 siete de Junio a las once de la mañana de mil ochocientos
 sesenta y cuatro, reunidos los señores del ayto. de

la ciudad de Badajoz, bajo la presidencia
de don Juan de Dios de Salazar y Benda, el qual
despues de haberse leido y aprobado el auto ante
si se dio cuenta de una suplicacion presentada
por don Juan de Villanueva, por la qual pide la
satisfaccion de esta villa, para mandarle en uno
de los pueblos de la Provincia de Ciudad Real. El
dicho auto de dicho auto acordado se le leyó con
satisfaccion de todos los señores concurrentes, con lo que
se levantó la sesion por firmar de que certifico

José de Salazar y Benda Juan de Dios
Juan de Dios Mateo de Salazar
Mateo de Salazar Juan de Dios
Juan de Dios Juan de Dios
Antonio de Salazar Juan de Dios

En el día de la villa de Badajoz, a los veinte y seis
de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.
Quinto la sesion del ayuntamiento de la ciudad de
Badajoz se dio cuenta de una suplicacion presentada
por don Juan de Villanueva, por la qual pide la
satisfaccion de esta villa, para mandarle en uno
de los pueblos de la Provincia de Ciudad Real. El
dicho auto de dicho auto acordado se le leyó con
satisfaccion de todos los señores concurrentes, con lo que
se levantó la sesion por firmar de que certifico

José de Salazar y Benda Juan de Dios
Juan de Dios Mateo de Salazar
Mateo de Salazar Juan de Dios





Motafu

José Yonca Prados

José Yonca Prados

Antonio Gutiérrez

Juan Palomares

Sesión del día y en la villa de Cabrera del Duero a tres
 días de Julio de Julio de mil ochocientos ochenta y cua-
 tro, reuniendo los individuos del ay. de la misma, en
 sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Felipe Suro y Gloude, el que por ante
 mí el Sr. declaro abierta la presente sesión y
 después de dar lectura a la anterior, fue aprobada.
 Solo segundo por el Sr. presidente se manifestó que
 para la recaudación del rep. de consumos de esta
 villa correspondiente al presente año económico pa-
 ra cubrir el cupo que se le impone a la misma,
 había necesidad de nombrar un recaudador para
 que verificara la cobranza. El ay. vio lo mani-
 festado por el Sr. Alcalde por unanimidad
 acordó: que se nombren como recaudador y así
 mismo del mismo a los que los años descom-
 parando en el año anterior D. Julián Hidalgo

go y Palomo y D. Donnueldo Conde y sus, res-
pectivamente, y para formalizar la obligacion
de contrato, se nombran al B.º presidente y al Con-
cejal D. Jon Gomez Bravo y D. Galo Fernandez,
los cuales retataron la obligacion en la forma
y condiciones que usan convenientemente. Lo que estando
presente aceptan este cargo. Ato seguido se dio
cuenta de una instancia de D. Antonio Moreno y
Prados, por la que pide se le elimine de estos
padrones vecinales y trasladar su vecindad a
la de Burguerrucia. La corporacion despus
de discutir lo bastante por unanimidad acabo
acceder a la peticion, mandandole como en ve-
cino de la villa diez con lo que se levanto la
sesion que firmaron de que certifico =

J. Felipe Segura

Juan Estimar

Juan A. Dono 19

Pedro Victoria

Juan Gomez Bravo Galo Fernandez

Antonio Gutierrez

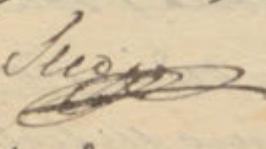
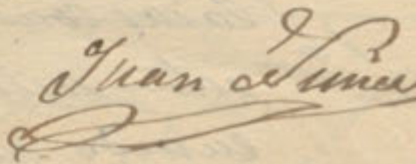
Juan Palomo

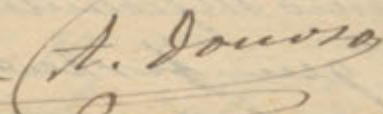
Sesion del dia 16 de la villa de Labera del Dny
de Julio } a diez de Julio de mil ochocientos
y cuatro constituido el Sr Alcalde en las
16 Casas consistoriales con objeto de celebrar
esta sesion ordinaria y no habiendo con-
currido numero suficiente de concejales
se levanto que firma el Sr. Presiden-
te de que certifico -
Felipe Segura

Juan Palomo

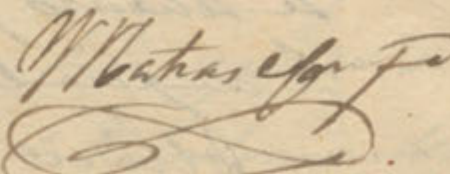
Sesion del dia 17 de la villa de Labera del
17 de Julio } Dny, a diez y siete de Julio de
mil ochocientos ochenta y cuatro reuni-
dos los individuos del Ayuntamiento en la
misma en sus salas de sesiones bajo la
presidencia del Senor Alcalde D. Felipe
Sego y Landa et. q. por ante mi el
secretario declaro abierta esta sesion
pensandose despues de la lectura de la
acta en el despacho ordinario. Acto
seguido se acordo por la corporacion auto-
rizar al Senor Alcalde para que lleve a
cabo oportunamente la ordenacion de
pagos aunque no haya precedido el
cuerdo de la misma. En el mismo se au-
torizo para que las operaciones y obra
consignadas en el presupuesto se lleven acabo
cuando ~~los~~ era mas util a los intereses
municipales, atemperandose para ello
ff

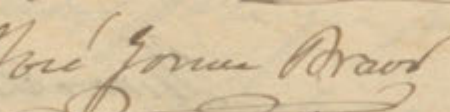
a las cantidades consignadas en cada uno de los capitulos de referido presupuesto. con lo que se levanto la sesion que firman de que certifico =

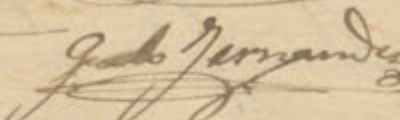
Felipe Seco  Juan Luna 

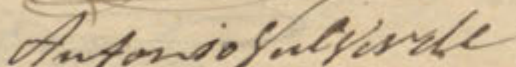
Juan A. Douro 

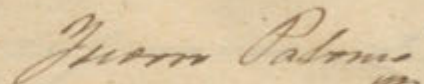
Pablo Valdean 
de la Villa


Wlthas 

Yosef Juan Bravo 



José Fernandez 

Antonio Alvarez 

Juan Palome 

Sesion del dia 24 de la misma villa a veinte y de Julio  cuatro de Julio del mismo mes y año constituido el Sr Alcalde D. Felipe Seco y Conde, en las casas consistoriales, y no habiendo concurrido numero bastante de concejales con el objeto de celebrar sesion se levanto la presente que firma dicho Sr Presidente de que certifico =

Felipe Seco  Juan Palome 

Sesion del dia 31 de la villa de Cabrera del Julio  Baya a treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos los individuos del Ayuntamiento 

17



de la misma en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seo y loude el que por ante mi el Secretario declaro abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Voto seguido por el Sr. Alcalde se manifiesto que en cumplimiento de lo que dispone el Art. segundo y sus de la Ley Municipal vigente se proueda a la designacion del numero de secciones de que se ha de componer la Junta Municipal para el año economico actual discurrido lo suficiente y teniendo presente lo que dispone las reglas de referido art. acuerdo que fueran cinco la secciones en que se dividiera la Junta Municipal y que se publicara el resultado de ellas para que se hicieran las reclamaciones oportunas. Con lo que se levantó la sesion que firman de que certifica

Felipe Seo

Juan Estévez

Juan Antonio Douro

Mateo Espinosa

Mateo Espinosa

[Signature]

Wéy Gomez Bravo

Julo Fernandez

Antonio Pulverde

Juan Estévez



Sesion extraordinaria en la villa de Labera del
 del dia 2 de Agosto. Brey a dos de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los in-
 dividuos del Ayuntamiento de la misma en
 sus salas de sesiones y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Felipe Seo y Loude, previa
 citacion en forma el que por ante mi el. Sen-
 tado declaro abierto la presente dando lectura
 de la anterior que fué aprobada. Hecho seguido el
 Ayuntamiento quedo entendido de estas ultimas la se-
 siones y acordó celebrar sesion publica el
 dia cuatro del actual para lo cual dispuso se ci-
 tase desde hoy para que referido sesion tu-
 viera lugar en dicho dia y que una hora an-
 tes y a toque de campana se ponde al sorteo
 de bozales asociados entre las respectivas sec-
 ciones. Con lo que se levanto la sesion
 que firmamos de que certifico — Juan de Dios

Felipe Seo
 Juan C. de Dios, Montas asung
 Pedro Valero de la Torre, Golo Ferrnandez
 Don Goma Ordoñez
 Antonio Valverde, Juan Palomares

Sesion extraordinaria en la villa de Labores del tray
 del dia 4 de agosto a cuatro de punto de mil ochocientos
 sesenta y cuatro, reunidos los indi-
 viduos del ayto. en la misma en sus
 salas de sesiones y bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Felipe
 Seo y conde previa citacion en for-
 ma segun dispone la vigente Ley
 Municipal y declarada abierta esta
 sesion publica con el objeto de
 para se proceda a verificar el sorteo
 de los individuos que han de componer
 la Junta Municipal para el año se-
 guiente, habiendo correspondido
 a cada una de las secciones en que
 queda dividida la Junta los indivi-
 duos siguientes:

1ª Seccion

- Don Jose Valverde
- " Rafael Vento
- " Antonio Vera
- Muñte Garcia Abona

2ª Seccion

- Don Muñte Gallego y Garcia
- " Eduardo Brana



Don Antonio Sanchez Corral

" Esteban Gallego

3^a Seccion

Don Antonio Milara

" ~~Antonio~~ Munoz Vega

" ~~Francisco~~ Pinedas

4^a Seccion

Don Antonio Flores

" Antonio Milara

5^a Seccion

Somero orden

Antonio M^o Guzmán

Acto seguido el d^{to} y to acuerdo se publico el resulta
do con lo que se levantó la sesion, que
firmamos de que certifico Juan ~~Antonio~~

Jelipe Secoy

Juan ~~Antonio~~

Juan A. Romero Matas ~~escriba~~

Antonio ~~escriba~~

Jose ~~escriba~~ Bravo ~~escriba~~

Antonio ~~escriba~~

~~escriba~~

Juan ~~escriba~~



Sesión extraordinaria y en la villa de Cáceres del día
 del día 5 de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro
 reunidos los individuos del Ayuntamiento de la misma, que abajo firmaron, en sus salas de sesiones previas convocada
 por el efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Felipe
 Saez Lombas, fue revista la sesión y por dicho Sr. se manifestó que ya consta a la corporación, que este día es el designado para leer y resolver las reclamaciones que hubieran hecho los interesados en contra el repartimiento de consumos que presenta la Junta para cubrir el déficit del año económico actual, en el tiempo que ha estado abierto al público. El Sr. D. Pedro Cruzgo a lo manifestado por el Sr. D. Saez Lombas, y en atención a lo trabado presentado ninguna reclamación siendo confirmada como confirmada la aprobación de dicho reparto en todas sus partes y que se remita

con satisfacción de este acuerdo a la su
 previdencia para su aprobación. A lo
 que se acordó y firmó, de que es
 oficio =

Felipe Seco Barrero Suarez
 Antonio Pulseras

Mateo de Guzman Tomas Arias
 Juan Turiso

José Juan Bravo Candido Calbo
 Felis M. Niballo

José Palomo

Sesion del día 17 de Agosto } En la villa de Labera del Puro a die de Agosto de
 17 de Agosto } En la villa de Labera del Puro a die de Agosto de
 seiscientos ochenta y cuatro, reunidos los individuos
 del ayuntamiento de la misma en sus salas de sesiones, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seco y Borda el que por auto
 en el Sr. se declaró abierta la presente sesión pública
 con la lectura de la acta que fué aprobada. A lo que se
 do el ay. se ocupó en el despacho ordinario con lo que
 se levantó la sesión que firmaron de que es oficio =

Felipe Seco Felis M. Niballo
 + José Juan Bravo Antonio Pulseras
 Mateo de Guzman José Juan Bravo
 Tomas Arias
 Juan Turiso
 José Palomo

Sesión del día } Su la villa de Cabera del Campo a catorce de Agosto del presente año,
 14 de Agosto } Reunida la corporación del ayto de la villa bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Felipe de los Angeles el que por ant. con el Sr.
 D. Melchor de Abula se dio principio con la lectura
 de la acta que fué aprobada. En seguida se ocuparon
 en el despacho ordinario con lo que se levantó la sesión
 que fué en el que se acordó.

+
 Felipe de los Angeles Don Antonio de Salazar
 Juan de los Angeles Don Juan de los Angeles
 Juan de los Angeles Don Juan de los Angeles
 Juan de los Angeles Don Juan de los Angeles
 Juan de los Angeles Don Juan de los Angeles
 Juan de los Angeles Don Juan de los Angeles
 Juan de los Angeles Don Juan de los Angeles

Sesión extraordinaria } En la villa de Cabera del Campo a diez y siete de
 del día 17 de Agosto } Agosto del presente año, Reunida
 la corporación del ayto de la villa en sus salas de sesión
 por haber sido citada a sesión extraordinaria, con au-
 toridad de lo dispuesto por la Ley Municipal siguiente, por
 el Sr. Alcalde se dio lectura a la acta de la sesión dada prin-
 cipio con la aprobación de la acta que fué leída. En
 seguida el Sr. presidente manifestó haber recibido del
 Sr. Gobernador Civil de la provincia una comunicación
 y la exposición en que el Ayuntamiento había elevado
 su memoria con el fin de ser admitida a referirse auto-
 ridad de dicho documento se dio lectura por ser el Sr.
 presidente de su contenido, que el Sr. Gobernador Civil de
 la provincia suscrita junto las nuevas diligencias por
 esta corporación que aceptaba en principio las diligencias
 pero que debiendo conocer de ellas el Ayuntamiento, se
 librara una sesión para que por el se fueran resueltas
 como competente en primer término para ello. El
 Ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto por el Sr.

Gobernador civil, y apreciando como el aprecio que las
 causas que tocan los individuos alegan para quedar exentos
 del cargo que tienen desempeñando, cuando se produce en esta
 sesión las causas a que la exposición se refiere y sus
 reciproca e individualmente, se aceptan todos los individuos
 las dimisiones, quedando en el desempeño de sus respectivas
 cargas, hasta tanto que elevando una copia certificada
 de esta acta a su superior aprobación, acuerde lo que
 proceda. Así lo ordena acordaron y firmaron de
 que certifica

Felipe Seco

Felis M. Rebollo

+
 Pablo Fernandez

Francisco Prado

Maria Infante

Tomas Avila

Valero Valdivia
 de la Verde

Juan C. Douro

Antonio Seco

Antonio Salcedo

Antonio Troy Gaster

Candido Calbo

Juan Arana

Juan Salas

Antonio Salcedo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Laberna
 el de Agosto del Donde a veinte y cinco
 de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro
 reunidos los individuos del Ayuntamiento de
 la misma en sus salas de sesiones hizo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Seco
 y Conde el que por ante mi el secre-
 tario quedo abierta la presente sesion



N.º 740.967

23

después de la lectura a la anterior que fué
 probada. Esto seguido se dió cuenta del des
 pacho ordinario y se acordó por la corporación
 comisiones al Sr. Alcalde y a los concejales don
 José Gomez Bravo y de gala fernandez para
 que nombren los mandados para el
 libro del Repartimiento de consumos y
 desde luego se procedura ha haer efectivos
 el primer trimestre toda vez que apremiaba
 la don on de Hacienda, como que se sepan
 a la sesion autorizando a dicho Sr. Alcalde
 con el objeto indicado en la presente que
 firmen de que certifico =

Elipio Seco

Donimero Suarez

Juan P. Douros

Tomás Brice

Antonio Viterbo

Juan P. Douros

José Gomez Bravo

Pedro Viterbo

Feliz M. Siballos

de la Real

José P. Salinas

Sesion del dia 7 de Agosto de 1884 en la villa de Badajoz a las 10 de la noche
 y otro de Agosto de mil ochocientos ochenta



y Cuatro, sumidos los individuos del ayuntamiento de
la ciudad en sus salas de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde. Dijo Sr. D. Juan y D. Juan el que por ante
un el Sr. Decano abierta la puerta de sesión dando
principio con la lectura de la acta anterior que fué apro-
vada. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de
estableciendo la recaudación del primer
trimestre de consumos y haber ingresado en
la tesorería de Hacienda, a cuenta del supe-
de este año, seis mil quinientas pesetas. En se-
gunda el concejal Sr. D. Juan Bravo manifes-
to haber tenido noticias de que por el comi-
sionado principal de rentas de la Provincia
se había dirigido una comunicación al Sr. D.
calde para que este notificara al Sr. D.
y nombrara peritos que en unión del nom-
brado por dicho Sr. Comisionado trasen un ter-
reno llamado Piscovillo, y que por el Sr. D.
se había contestado no poder llevar a cabo
el nombramiento de peritos por no determinarse
en la comunicación referida el punto
concreto donde se sitúa la finca había en te-
ner lugar, pero que el Sr. D. informado privadamente
había asegurado que el terreno de que se tra-
ta era el denominado Salinas de la Fuente de
-a y someta a la consideración de la corporación
este particular para que sobre el se pronunciara y
en su virtud acordara lo que estimara oportuno.
Discutido este punto suficientemente por un
unanimidad se acordó: que enmendándose en esta
ordenada dentro de este término una cuenta de



Salada Agria en la qual appellebame los ya
 mados que pastaban en sus alrededores y utiliza-
 do todos los rios sus aguas por estas oportu-
 22 das como medicinales, siendo por consiguiente unas
 de las abundancias mas importantes de esta
 villa, se elevase una copia certificada de es-
 te acuerdo al Sr. Comisionado principal de
 Ventas, para que haciendose cargo de las es-
 peciales condiciones de este terreno y de las
 especiales condiciones de este terreno y de las
 y aprovechamientos y especiales condiciones de
 sus aguas, suspendiera todo procedimiento
 y en ningun modo tuviera efecto la
 venta que se proyectaba, con lo cual y
 no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesion que firmase de su cer-
 tifico

Felipe Seco

Juan de Dios
 Antonio Valverde

José María Prado

Feliz M^o Ribudo

Antonio Vazquez

Tomasa Brías

Juan Estévez

Pedro Estévez
 de la Torre

Pedro Estévez

En la villa de Cáceres del Reyno de Extremadura
 a 24 de Setiembre de 1801. Yo el Alcalde de esta villa
 y Ayuntamiento, Juan de Dios, en virtud de lo
 que de la misma en sus tablas de servicios bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Felipe Seco
 y demás, el que por ante mi el Sr. de

clase abierta la presente sesion dando principio
con la lectura de la anterior que fue aprobada
Acto seguido se dio cuenta de una Instancia
presentada por Salento Blanco y Gonzalez de
esta Ciudad por la que pide se desista de estos
padrones provisionales por haberse en su virtud
personales. El Ayuntamiento acordando a la pre-
sente acuerdo, queda eliminado desde este dia y que
se le faculte el documento bastante para que lo
pueda acreditar donde se convenga. A continuation
el Concejal D. Felix Maria Riballo, por su Comision
de la Exposicion de las sumptuosas de la ciudad de
seis años y siendo uno de los señores regales de
que trata el capitulo primero del artº 1º de la Ley Mu-
nicipal concedida a su interese se le admita la
renuncia del cargo que lleva desempeñando, con-
do en el Ayuntamiento por su voluntad. Y mu-
damente presento el mismo intercedido una instan-
cia por la que pide se le elimine de estos padrones
provisionales por haberse tratado por su familia
a uno de los señores de la finca de la Ciudad Real
El Ayuntamiento acordando a la peticion por una
Ciudad acuerdo, queda eliminado de estos padrones
provisionales el referido Felix Maria Riballo, el que
se le considerara como no viene desde este dia.
Acto seguido se dio cuenta del despacho ordinario con lo que se
le habia la sesion de que se despacha.

Felipe Serrano

Juan A. Dorrego



53



N.º 740.966

Pedro Valdovinos
de la Junta

Juan Muñoz

Mateo López

José Yunque Bravo

José Fernández
Antonio Gallardo

José Palomares

sesion del dia 7 En la villa de Cabera del Rey a diez de Mayo de 1884
señalada con el ochocientos ochenta y cuatro reunidos los individuos
del ayuntamiento de la misma en sus salas de sesiones, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Lecay y Laredo el que por
ante un libro delosí abierto la puente dando principio
con la actua que fué aprobada. Ato seguido se ocuparon
en el despacho ordinario con lo que se levantó la
sesion expresando de que certifico -

Felipe Lecay
Juan Ch. Docero

Mateo López

Pedro Valdovinos
de la Junta

Juan Muñoz

José Fernández
Antonio Gallardo

José Yunque Bravo

José Palomares

sesion del dia 18 En la villa de Cabera del Rey a diez y
ocho de Mayo de 1884 se reunieron los individuos del ayto. de la misma en sus
salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Lecay y Laredo el que por
ante un libro delosí abierto la puente dando principio
con la actua que fué aprobada. Ato seguido se ocuparon
en el despacho ordinario con lo que se levantó la
sesion expresando de que certifico -



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

delos de Uniones bajo la presidencia del Sr. Alcaide y Jefe
que lea y lea de el que por ante mi el Sr. del caso abien
la la presente dando principio con la lectura de la au
toridad que fue aprobada. Esto seguido se dio cuenta de
una instancia presentada por Angel Vigara de esta ciudad
por la que pide su eliminacion de los padrones vecinales
de la villa que se le facilite el documento bastante para
acreditarlo en donde le conveniga de los límites de esta
villa de la villa de Ciudad Real. El Sr. Jefe de el caso lo
baste por unanimidad acordó quise eliminado de
este padron de este dia considerandole como un vecino
y que se le facilite el documento que reclama. Esto se
seguido se dio cuenta de una instancia presentada por don
Luis Domingo por la cual solicita la venta de un terreno infec
toso que hay al sitio de los Estanquillos de la jurisdiccion
que comprende una superficie de sesenta y un varas por un
momento, cuyo terreno ha sido de la real publico
siendo solo para depósito de mercancías, perjudicando
a la salud publica. El Ayuntamiento de el caso lo
baste por unanimidad acordó: que por el Sr. Alcaide se
forme el oportuno expediente y que los señores de la Comision
D. Juan el Rey y D. Matias del Campo informen acerca de
la pretension; reconociendo al efecto el terreno, a quien se
se haga saber este acuerdo y pasado dicho informe
se le cuenta al Sr. Jefe para que acuerde lo que le pare
ciere, poniendo certificación de este acuerdo para que
el mismo expediente para que se siga de labero al
expediente. Esto seguido se recuperaron en el despacho
ordenario. En este acto se dio cuenta de una instan
cia presentada por Donna Maria Sevada y Martin, etca
de Angel Vigara y Montaroz, etca de Donna Arc



32
 bato y el Sr. D. Antonio Nieto y Fernandez
 por los que piden la desamortizacion de esta villa
 por conveniencia de la villa en caso de los pueblos
 de la provincia de Ciudad Real. Tambien se dio
 cuenta de otra presentada por D. Juan Cortes por
 la que pide la eliminacion de estos padrones vecina
 les por convenir a sus intereses trasladarse a la
 villa de Barbayuda. El Ayuntamiento por unanimidad
 acordó que dichos eliminados desde este dia los sus
 getos anteriores considerandolos como sus vecinos
 y a los cuales se les facultaba el documento ne
 cesario para que puedan asi acudir donde
 les convenga. Acto de liquidacion por el Sr. D. Antonio
 Nieto y Fernandez Presidente de la Junta de
 una de las partidas de ingresos del presupuesto
 Municipal del año economico actual el pro
 ducto del arriendo de los tres quintos que
 componen toda la casa de la casa denominada
 Cabera Vieja, casa de Casilla y de la casa y
 siendo llegada la época para dicho arriendo
 se pone en conocimiento de la corporacion
 para que acuerde lo que sea conveniente
 respecto al Ayuntamiento y de que se discus
 tu lo oportuno convenientemente acordaron: que
 en vista de lo manifestado por el Sr. Nieto y
 Fernandez por el mismo al oportuno equidante
 y que en virtud del Sr. Regidor se acuerde se pue
 ran las condiciones que han de servir de va
 se para la subasta la cual tendra lugar

el día veinte y siete del actual y hora de
las doce de su mañana en estas Casas Con-
sistoriales y por la lectura de los aporres
chamientos de dichos partes se nombra a los
peritos Thomas Delgado y Antonio Alvarado
de esta villa, cuyo equidiente se acordó
se verifique a la aprobación de la Superin-
tendencia. Con lo que se levantó la sesión que fue
mon de que certifico = Enmudado = Acto
seguido por el Sr. presidente se manifestó
que = vale =

Felipe Segura

Pedro Valera

de la Villa

José Ferrnandez

Antonio Pulverde

Montarcal

Juan Arce

José Patino

Sesión del día En la villa de Cabrera del Rueda
25 de Abril } a veinte y cinco de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y cuatro

reunidos los individuos del Ayuntamiento de la
misma en sus salas de sesiones y bajo
25 la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seco
y conde el que por ante el secretario de
claro abierto la presente dando principio
con la lectura de la anterior que fué apro-
vada. Ato seguido por mí el secretario
se dió lectura al expediente incoado a
petición de D. Ernesto Donoso, entuados los
señores del Ayuntamiento visto el informe de los
Sres de la comisión, lo cual consta a los
que suscriben, considera y acuerda la
enaguarion de dicho terreno nombrando
para su tasacion a los peritos Tomas
Delgado y Tutorio. Muior los que declara-
ran en forma su tasacion en veinte y
nueve la cual servira de base para la
subasta que tendra lugar el Domingo cin-
co de octubre en las casas consistoriales
y hora de las once de su mañana
para lo cual se anunciara al público por ban-
dos y edictos, y verificado esta subasta in-
gresara el remate en la depositaria Mu-
nicipal el importe del remate y dará cuenta
al Ayuntamiento para su aprobacion. Ato
seguido se ocuparon los señores del Ayunta-
miento en el despacho ordinario con lo
que se acordó la sesion que firman de
que certifico =

Felipe Seco Pedro Velasco
de la Mesa

Mealdre

Juan Juan

José Ferrández

Antonio Sultoride

José Palomo

En el día de la villa de Cabera del Muey
de Octubre de mil ochocientos
ochenta y cuatro, reunidos los individuos
del Ayuntamiento de la misma en sus sa-
las de sesiones bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Felipe Seo y Lande al que
por ante mí el secretario declaro abierta
la presente dando principio con la lectura de
la anterior que fué aprobada. Ito seguido se
cuenta del despacho ordinario. Ito habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la



sesion que firman de que certifico = Emunada don
Octubre vale =

Felipe Seoane

M. de la Cruz

Pedro Velasco

Juan Esteban

José Ferrnandez

José Joaquin Ordoñez

Antonio del Valle

[Signature]

José Antonio Salazar

Sesion del dia 9 de la villa de Cabera del Buey á
de Octubre } nueve de Octubre de mil ochocientos
ochenta y cuatro, reunidos los indivi-
duos del ayto de la misma en sus salas
de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Felipe Seoane y donde el que por ante mi el
Secretario declaró abierta la presente dando
principio con la lectura de la anterior que
fue aprobada. Seguidamente por mi el Secretario
se dio lectura al expediente incoado á instancia
de D. Fructo Donoso y de la subasta celebrada
el dia cinco del corriente y enterados los señores
concejales, por unanimidad aprobaron referido expe-
diente en todas sus partes y que se le fuese
he al rematante certificacion de todo el expe-
diente para que se sirva de título de pro-
piedad. Heo seguido se dio cuenta del

despacho ordinario. A todo seguido se dio cuenta
 por mi el secretario de una exposicion
 por Juan Antonio Iturbalo y Villalobos por la
 que pide ser eliminado de ciertos padrones veci-
 nales para hacerlo en unos de los pueblos li-
 mitrofes de la provincia de Ciudad Real. El qual
 despues de discutirlo bastante acordó a la
 peticion del interesado condesenandole des-
 de hoy como no vecinos de esta villa con
 lo que se levanto la sesion de que certifique
 sobre sagrado = A todo seguido se dio cuenta por mi el
 secretario = vale

Felipe Seco
 Juan Antonio Iturbalo
 Juan de Guzman
 Antonio de Ulloa

Pedro Velasco de la Parra
 Juan Antonio Iturbalo
 Juan de Guzman

Sesion del dia de la villa de Cabrera del Buey a diez
 y seis de octubre de mil ochocientos ochenta
 y cuatro, reunidos los individuos del ayto en la
 misma en sus salas de sesiones y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seco y
 Conde el que por ante mi el secretario declaro
 abierta la presente dando lectura de la au-
 toridad que fue aprobada. A todo seguido se acu-
 paron en el despacho ordinario y no habiendo
 otro cosa de que tratar se levanto la sesion
 que firman de que certifico =

Felipe Seco
 Juan Antonio Iturbalo
 Juan de Guzman
 Antonio de Ulloa

Juan de Guzman
 Juan Antonio Iturbalo
 Juan de Guzman



Sesion del dia } En la misma villa a veinte y tres de se
 23 de octubre } feido mes y año reunidos los individuos del
 ayto en sus salas de sesiones, bajo la pre
 sidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seo y Conde
 el que por ante mi el secretario declaro abierta
 la presente dando principio con la lectura de
 la anterior que fui aprovada. Ato seguido
 se ocuparon en el despacho ordinario y no
 habiendo otros asuntos de que tratar se le
 vantó la sesion que firman de que certifico

Felipe Seo Juan St. Donoso Pedro Valera de la Verde Gab. Fernandez Antonio Pulido	Mateo Sainza Juan de Utrera Jose Joaquin Bravo Juana Palomares
--	---

Sesion del dia } En la misma villa a treinta del re
 30 de octubre } feido mes y año reunidos los individuos
 os que componen el ayto, que abajo firman
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seo
 y Conde el que por ante mi el secretario decla
 ró abierta la presente dando principio con
 la lectura de la anterior que fui aprovada.
 Ato seguido se dio cuenta del despacho ordina
 rio y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesion de que certifico

Felipe Seo Juan St. Donoso Jose Joaquin Bravo Antonio Pulido	Pedro Valera de la Verde Mateo Sainza
---	---

Jalo Fernandez

Juan Calvo

Session ordinaria en la villa de Labera del Rey
del dia 6 de octubre a las diez de la noche de mil ochocientos
veinte y cuatro constituido el Sr. Alcalde
de D. Felipe Seo y Conde en las salas con
sistorias con el objeto de celebrar sesiones y
por no reunirse el numero suficiente de
concejales para ello se levantó la presente
que firma dicho señor presidente
de que certifico =

Antonio Valverde
Felipe Seo

Melchor Alonso

Mariano Lafuente

Jalo Fernandez

Juan A. Louro

Honorable A. Vices

Juan Calvo

Session del dia 13 de la villa de Labera del Rey
de octubre a tres de la noche de mil ochocientos
veinte y cuatro reunidos los individuos del
Ayuntamiento en sus salas de sesiones bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Seo
y Conde el que por ante mi declaro abierta



la presente sesion dando principio con la
 lectura de la anterior que fué aprobada. Ato
 seguido se dió cuenta por mi el secretario de
 una instancia de Cipriano Caballero por la
 que pide trabar su vecindad de esta vi
 lla para poderlo hacer en uno de los pueblos
 limítrofes de la provincia de Ciudad Real
 y el Ayuntamiento despues de discutido
 lo bastante acordó eliminarse de estos pa
 rroquias vecinales considerandole desde este
 dia como no vecino. Ato seguido se ocuparon
 en el despacho ordinario tanto que se levantó la
 sesion que firman de que certifico

Felipe Negro

Antonio Galverde

Tomás Vicos

Milán Valdivia
 de la Villa

José Juan Prad

M. A. Calonge

José Fernandez

Juan St. Domingo

Sesion extraordinaria } En la villa de Labra del Pozo a
 del dia 16 de Abril } diez y seis de Abril de mil ochocientos
 ochenta y cuatro, reunidos los individuos del ayunta
 miento de la misma que abajo firman, con asistencia
 del Sr. cura parroco, en su sala consistorial y

con objeto de verificar el dictamen de todos los
 puntos que deben ser viables para el cumplimiento
 1881 todo ello según dispone la vigente Ley de re-
 clutamiento y cumplimiento, firmándose al efecto
 el expediente conforme a la misma. No habien-
 do tratado de otros asuntos se levantó la sesión
 que firmamos de que certifico = Antonio Vázquez
 Felipe Negro

José Yoncu Bravo

Melchor Velasco
 de la Verdad

Melchor Velasco

Fernando Avila

Galeo Ferrnandez

Juan P. Juncos

Juan Palomo

Sesión del día 20 de Octubre. En la misma villa a veinte de Octubre de 1881
 En la misma villa a veinte de Octubre de 1881, reunidos los
 individuos del ayto. de la misma en sus salas de
 sesiones, bajo la presidencia del tenor Alcala don
 Felipe de los Rios, el que por ante mí el tenor de
 claró abierta la presente y no habiendo asuntos de
 que tratar se levantó la sesión que firmamos de que
 certifico =

y sobre de ~~esta~~ se veit ochocientos ochenta y una
 han venido los individuos del ayuntamiento con
 de la villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe
 29 de los y donde el que por ante mi el Sr. declaro
 abierta la presente sesion y el Sr. Alcalde Manifiesto: que
 Juan de Almona, Sifoniano Almona, Segal Gallo, Mariano
 y Rafael Garcia Gil, solicitan a su ciudad
 con de esta villa por unirse a sus intereses y persona
 trasladarse a unirse a los pueblos de la Prov. de Ciudad
 Real. El ayto. accede por unanimidad a lo solicitado
 citados. Esto seguido se dio cuenta de esta solicitud de
 Manifiesto de que por la que pide se le libere de estos
 padrones vicinales y se le considere como un vecino
 por convenir a sus intereses y personas. Magenta
 se cuenta accede a la peticion y que se le faculte
 el documento oportuno. Esto seguido el ayuntamiento
 accede a contribuir con la cantidad de veinte y cinco
 reales para la compra de un organo a la parroquia
 de esta villa disponiendo se ordene por el Sr. Alcalde
 el pago de referida cantidad ^{del expediente de Suficiencia} con lo que se termina
 la sesion que firmo de que certifico

J. Seoane



En la villa de Badajoz a 1 de Mayo de 1800
 de esta se veit ochocientos ochenta y una

ante el Ayuntamiento de la villa de la Cruz de
de Sevilla bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe
Leco y Conde el que por ante sí el Sr. D. Juan
abrió la presente y se dio principio con la
lectura de una exposición presentada por Sebastian
Biballo y Cordoy por la que solicita se le otorgue
se de los padrones decimales por convenir
á su interés y persona, otra de Diego Leco
y Juan por el mismo convenio á su persona
tratando á sus de los pueblos de la Provincia
de Ciudad Real. El Ayuntamiento acordó acceder
á las peticiones dichas y el numerario de los
padrones decimales y que se le faculte el ser
muy necesario. En seguida se supieron de
el despacho ordinario así lo vigesim acordado
y firmado de que certifique =

J. Leco

Sesion del día 17 de la villa de Calera del Rey á las 12 de
11 de Dize
Dize de setenta y cincocientos ochenta y cuatro reunidos
los individuos del Ayuntamiento abajo firmados bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Leco y Conde
el que por ante sí el Sr. D. Juan abrió la
presente sesión y manifestó que conforme á la
que determina la vigesima Ley de veinte de Agosto



30

de mil ochocientos ochenta y tres hay que acordar el día que se han de recibir las cuentas de los sucesos de los años de 1882, 1883 y 1884 y que se fagan las listas que la misma determinan y designaciones para ello el día cinco del mes de mayo próximo, en cuyo día tendrá lugar la revisión de los que hayan sido cerrados. Todo lo cual fué acordado proponiendo con forma lo determina la referida Ley publica el bando el día quince del corriente dejando desde dicho día expuesto al público las listas de los sucesos exceptuados en el fondo templanos. Así lo exigimos acordamos y firmamos de que certifica =

J. Seo

Sesión del día 7 de la villa de Badajoz del día 7 de mayo a diez y ocho de dicho mes de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los individuos del ayto de la misma en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Seo y Lince el que por ante mí el día de la sesión abrió la sesión. Acto seguido se discutieron por el Sr. Alcalde de los gastos que se están haciendo

do á cabo en las distintas obras que figuran en el presupuesto
puesto convenientemente tanto en la obra como en los materiales, cupie-
ros, frentes, &c. El Ayuntamiento por unanimidad acordó
su continuación hasta tanto lo permitan las circunstancias
convenientes en sus capitulos respectivos. ^{aprobando las cuentas de 1777 y 1778 hasta}
el día tenga efecto el pago de las obligaciones pendientes ^{del día 1 de Mayo de 1778.}
en tanto lo permitan sus diferentes ingresos. Así lo
dixeron acordaron y firmaron de que certifica el
Junta de Regidores de los señores real caxadores ^{en ellas fechas}
el día 27 de Mayo de 1778.
J. Leco

Resolución del virrey En la villa de Cáceres del Reyno de Extremadura
á 25 de Mayo de 1778. En virtud de Real Cédula de su Magestad
se dio á entender al Sr. D. Juan de Alcazar de Toledo, Comisario
de Real Hacienda en esta Real Audiencia, que en virtud de lo
dicho en la Real Cédula de su Magestad de 17 de Mayo de 1778,
se le mandó que se ocupase en el despacho ordinario con lo
que se levantó la Real Cédula que firmaron de que certifica
el día 27 de Mayo de 1778.
J. Leco

Si en Extraordinario y en la villa de Cáceres del día
del día 28 de Diciembre y otros de Diciembre de mil ochocientos
y cuatro, reunidos los individuos del ayuntamiento
de la misma en sus salas de sesiones a celebrar

31 sesión extraordinaria para lo cual han sido convocados
por la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Lecoy,
conde el cual se manifestó: que según determina la
vigésima Ley de Reemplazos de mil ochocientos ochenta
y dos hoy es el día para cumplir el sorteo de los
sueros comprendidos en el estatuto general rectifica
do que consta en el expediente formado para el número
de mil ochocientos ochenta y cinco y según los
acuerdos para llevarlo a cabo al Ayuntamiento. En su virtud
el Ayuntamiento por unanimidad acordó llevar a efecto
dicho sorteo con las formalidades que exige la susmen
cionada Ley. Sin haberse tratado de otros asuntos
se levantó la sesión que forman de que testifico

J. Lecoy

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ